

**PLASENCIA**

Por parte de JAVIER MANZANO PRIETO, se ha solicitado Autorización Ambiental Unificada para proyecto de TALLER DE TAXIDERMIA, ubicado en el término municipal de Plasencia; lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23.5 del Decreto 81/2011, de 20 de mayor por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicaciones ambientales de la C.A. de Extremadura, al objeto de que, durante el plazo de 10 días hábiles, se pueda examinar el proyecto y realizar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural y Energía, pudiéndose presentar las mismas en las oficinas del Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia, 23 de enero de 2014.- EL ALCALDE.

677

**PLASENCIA**

Por parte de JOSÉ CARLOS MANZANO PRIETO, se ha solicitado Autorización Ambiental Unificada para proyecto de TALLER DE TAXIDERMIA, ubicado en el término municipal de Plasencia; lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23.5 del Decreto 81/2011, de 20 de mayor por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicaciones ambientales de la C.A. de Extremadura, al objeto de que, durante el plazo de 10 días hábiles, se pueda examinar el proyecto y realizar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural y Energía, pudiéndose presentar las mismas en las oficinas del Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia, 23 de enero de 2014.- EL ALCALDE.

678

**PLASENCIA**

Edicto

Aprobado por esta Alcaldía los Padrones Municipales que a continuación se relacionan, se exponen al público por término de QUINCE DÍAS, en las dependencias de la Administración de Rentas y Exacciones, para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

MES DE ENERO DE 2014

TASAS POR EL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS  
TASAS POR AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA  
TASAS POR SERVICIO DE GUARDERÍA  
TASAS POR ESCUELA DE COCINA

1º SEMESTRE DE 2.014

TASAS POR PUESTOS DE MERCADILLOS

Los interesados podrán interponer en el plazo de UN MES, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia, 03 de Febrero de 2014.- EL ALCALDE.

671

**PLASENCIA**

Edicto

ANUNCIO PARA LICITACION, DE LA VENTA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA FINCA REGISTRAL 46.334 DE CARÁCTER INDUSTRIAL (IB). SEGUNDA LICITACIÓN.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Plasencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contrataciones.
  - c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Negociado de Contrataciones.
2. Domicilio: Calle del Rey, 6
3. Localidad y código postal: Plasencia, C.P. 10600
4. Teléfono: 927-428512
5. Telefax: 927-428552
6. Correo electrónico: [www.contratacion@aytoplasencia.es](mailto:www.contratacion@aytoplasencia.es)
7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin de plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de Expediente: 2/14.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Venta de Patrimonio.

b) Descripción: Venta mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación (concurso público de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura) de la siguiente finca:

PARCELA NÚMERO CUATRO.- De la unidad de actuación UE 4.01 IND. A-2 del PGOU de Plasencia. Esta señalada en el plano como PARCELA P1. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. Está calificada urbanísticamente como industrial IB. Tiene un aprovechamiento edificable de 2.452,39 m<sup>2</sup>t, integrante del patrimonio público del suelo de este Ayuntamiento e inscrita en el inventario de bienes de la Corporación en el epígrafe 1.1.74, como bien patrimonial y con referencia catastral 7132640QE4373A0001GQ e inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al Tomo 1734; Libro 706; folio 119; Finca 46.334.

Los lindereros de la citada finca son los siguientes:

Al norte con finca de herederos de doña Ángela Morales de la Calle; al sur con parcela número 3; al este con parcela número 3 y al oeste con vial "J" de nueva creación y que la separa de Alba Plata Internacional SLL. Esta parcela queda libre de los costes de urbanización.

Se acompañan al pliego de condiciones los planos de medidas de la finca que pretende enajenarse, así como la certificación catastral e informe de valoración y condiciones urbanísticas de las mismas.

Las condiciones de edificación y uso de dicha finca son las que constan en el Planeamiento municipal, no obstante el suelo tiene una clasificación de suelo urbano con la calificación de industrial IB, siendo la ocupación máxima el 80%, y una edificabilidad de 2452,39 m<sup>2</sup>t., tal y como consta en el informe técnico de valoración que se acompaña como anexo II al presente pliego de Condiciones.

c) División por lotes y números de lotes: No.

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: UE 4.01 IND. A-2

2. Localidad y código Postal: Plasencia. C.P. 10600

e) Plazo de ejecución: No aplica.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CNAE del contrato: 68.10 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia.

CPV: 70320000-0 Servicios de alquiler o venta de terrenos.

## 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso:

### A) MEJOR OFERTA ECONÓMICA:

Se valorará hasta 80 puntos de forma que se otorguen 0 puntos a la oferta que iguale el tipo de licitación, asignando 4 puntos a cada licitador por cada incremento en su oferta de 0,5% sobre el tipo de licitación, sin que la oferta pueda sobrepasar el precio máximo de venta establecido.

### B) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se valorará en 10 puntos.

En la oferta se indicará el plazo de finalización de las obras para las que se destina la parcela (actividad industrial) otorgándose 10 puntos a la oferta que se comprometa a realizar las obras en un periodo igual o inferior a dieciocho meses a contar desde el día de la notificación por el Ayuntamiento de la concesión de la correspondiente licencia de obras, otorgándose al resto de licitadores la puntuación que corresponda de acuerdo con el siguiente baremo:

ejecución de obras en periodo = o < a 18 meses.....10 puntos.  
ejecución de obras en periodo = o < a 24 meses, y > de 18 meses..... 6 puntos.  
ejecución de obras en periodo = o < a 36 meses, y > de 24 meses..... 3 puntos.  
ejecución de obras en periodo > a 36 meses..... 0 puntos.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación de los bienes objeto del presente concurso es:

TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTAY TRES EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (303.483,26 €) más IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de TRESCIENTOS TREINTAY TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTAY UN EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (333.831,59 €) más IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

#### 5. Garantías Exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: El licitador que resulte adjudicatario de cada una de las parcelas deberá prestar una garantía del 5% del importe de adjudicación de la misma, sin incluir el IVA.

La garantía definitiva responderá de las responsabilidades a que hace referencia el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y en particular del cumplimiento de las obligaciones previstas en la cláusula duodécima de este pliego, y del cumplimiento de su oferta.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya cumplido satisfactoriamente el contrato y en particular las obligaciones establecidas al adjudicatario tanto por su oferta como las señaladas en la cláusula duodécima del pliego de condiciones.

La fianza se presentará en cualquiera de las formas que establece el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

Podrán concursar a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, que no estén comprendidas en prohibiciones para contratar conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Queda excluida la posibilidad de que concurren a la licitación UNIONES TEMPORALES DE EMPRESARIOS, dada la imposibilidad de inscribir bienes a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Contratos reservados: No.

#### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación

1. Dependencia: Registro General de Entrada de Documentos.

2. Domicilio: Calle del Rey, 6

3. Localidad y código postal: Plasencia. C.P. 10600.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación.

#### 8. Apertura de Ofertas.

a) Dirección: Despacho de la Alcaldía-Presidencia.

b) Localidad y código postal. Plasencia. C.P. 10600

c) Fecha y hora:

d) Aperturas de Ofertas Económicas: 13:00 horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Si el día señalado para la apertura es sábado, la reunión de la mesa tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Los días y horas de celebración de las mesas de contratación podrán ser modificados por decisión de la Presidencia de la Mesa, debiendo notificarse esta circunstancia por fax o correo electrónico a los licitadores con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la efectiva celebración de la correspondiente sesión.

9. Gastos de Publicidad: Correrán a cargo del adjudicatario.

## 10. Otras Informaciones:

- Composición Mesa de Contratación: La mesa de contratación, estará integrada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, el Concejal delegado de Economía, Hacienda y Urbanismo, el Técnico de Contrataciones del Ayuntamiento, el Secretario General de la Corporación o funcionario que legalmente lo sustituya, y el Interventor de fondos, o funcionario que legalmente le sustituya, actuando como secretario un funcionario del negociado de contratación.

Recogida de Información: El pliego de condiciones y resto de documentación pueden obtenerse en la siguiente página Web <http://www.plasencia.es/web/>

Plasencia, 3 de febrero de 2014.- EL ALCALDE.

672

**PLASENCIA**

## Edicto

ANUNCIO PARA LA LICITACION DE LA VENTA MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VARIAS FINCAS MUNICIPALES (MANZANA 1 PARCELAS 1 A 10, MANZANA 19 PARCELAS 1 A 6 Y 8 A 9 Y MANZANA 29 PARCELAS 8 Y 9) SITUADAS EN EL PP-5 (CIUDAD JARDÍN)

## 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Plasencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contrataciones.
- c) Obtención de documentación e información:

## 1. Dependencia: Negociado de Contrataciones.

2. Domicilio: Calle del Rey, 6

3. Localidad y código postal: Plasencia, C.P. 10600

4. Teléfono: 927-428512

5. Telefax: 927-428552

6. Correo electrónico: [www.contratacion@aytoplasencia.es](mailto:www.contratacion@aytoplasencia.es)

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta fin de plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de Expediente: 01/14.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Venta de Patrimonio.

b) Descripción: Venta mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación (concurso público de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura) de las siguientes fincas:

A) PARCELA 1 DE LA MANZANA 1 (Registral 43.695).

B) PARCELA 2 DE LA MANZANA 1 (Registral 43.696).

C) PARCELA 3 DE LA MANZANA 1 (Registral 43.697).

D) PARCELA 4 DE LA MANZANA 1 (Registral 43.698).

E) PARCELA 5 DE LA MANZANA 1 (Registral 43.699).

F) PARCELA 6 DE LA MANZANA 1 (Registral 43.700).

G) PARCELA 7 DE LA MANZANA 1 (Registral 43.701).

H) PARCELA 8 DE LA MANZANA 1 (Registral 43.702).

I) PARCELA 9 DE LA MANZANA 1 (Registral 43.703).

J) PARCELA 10 DE LA MANZANA 1 (Registral 43.704).

K) PARCELA 1 DE LA MANZANA 19 (Registral 44.024).

L) PARCELA 2 DE LA MANZANA 19 (Registral 44.025).

M) PARCELA 3 DE LA MANZANA 19 (Registral 44.026).

N) PARCELA 4 DE LA MANZANA 19 (Registral 44.027).

O) PARCELA 5 DE LA MANZANA 19 (Registral 44.028).

P) PARCELA 6 DE LA MANZANA 19 (Registral 44.029).

Q) PARCELA 8 DE LA MANZANA 19 (Registral 44.031).

R) PARCELA 9 DE LA MANZANA 19 (Registral 44.032).

S) PARCELA 8 DE LA MANZANA 29 (Registral 44.208).

T) PARCELA 9 DE LA MANZANA 29 (Registral 44.209).

A estos efectos se entiende que la enajenación es única por cada parcela, habiendo tantas enajenaciones con sus procedimientos, como parcelas se vendan.

Las condiciones de edificación de dichas parcelas son las que constan en el Planeamiento municipal (Plan Parcial del Sector) así como en el informe técnico de las mismas que se unen como anexo II al Pliego de Condiciones. Asimismo las condiciones registrales de las citadas parcelas constan como anexo III al pliego, tal y como figuran en las correspondientes notas informativas.

- c) División por lotes y números de lotes: No.
- d) Lugar de ejecución:
  - 1. Domicilio: PP5 – Ciudad Jardín.
  - 2. Localidad y código Postal: Plasencia. C.P. 10600
- e) Plazo de ejecución: No aplica.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
- i) CNAE del contrato: 68.10 Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia.  
CPV: 70320000-0 Servicios de alquiler o venta de terrenos.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso:

#### A) MEJOR OFERTA ECONÓMICA:

Se valorará hasta 80 puntos de forma que se otorguen 0 puntos a la oferta que iguale el tipo de licitación, asignando 4 puntos a cada licitador por cada incremento en su oferta de 0,5% sobre el tipo de licitación, sin que la oferta pueda sobrepasar el precio máximo de venta establecido.

#### B) MAYOR CELERIDAD EN LA EDIFICACIÓN.

Sin perjuicio del plazo general de 10 años que se establece para edificar la parcela adjudicada, el licitador podrá reducir el mismo valorándose 1 punto por cada año de rebaja sobre el plazo general, hasta un máximo de 5 puntos.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación de los bienes objeto del presente concurso es:

- A) Para la parcela 1 de la manzana 1 (registral 43.695)  
SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.
- B) Para la parcela 2 de la manzana 1 (registral 43.696)  
SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.
- C) Para la parcela 3 de la manzana 1 (registral 43.697)  
SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.
- D) Para la parcela 4 de la manzana 1 (registral 43.698)  
SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.
- E) Para la parcela 5 de la manzana 1 (registral 43.699)  
SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

F) Para la parcela 6 de la manzana 1 (registral 43.700)

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

G) Para la parcela 7 de la manzana 1 (registral 43.701)

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

H) Para la parcela 8 de la manzana 1 (registral 43.702)

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

I) Para la parcela 9 de la manzana 1 (registral 43.703)

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

J) Para la parcela 10 de la manzana 1 (registral 43.704)

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

K) Para la parcela 1 de la manzana 19 (Registral 44.024)

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

L) Para la parcela 2 de la manzana 19 (Registral 44.025)

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

M) Para la parcela 3 de la manzana 19 (Registral 44.026)

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

N) Para la parcela 4 de la manzana 19 (Registral 44.027)

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

O) Para la parcela 5 de la manzana 19 (Registral 44.028)

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

P) Para la parcela 6 de la manzana 19 (Registral 44.029)

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

Q) Para la parcela 8 de la manzana 19 (Registral 44.031)

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

R) Para la parcela 9 de la manzana 19 (Registral 44.032)

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (68.625 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (75.487,50 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

S) Para la parcela 8 de la manzana 29 (Registral 44.208)

CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (45.750 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (50.325 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

T) Para la parcela 9 de la manzana 29 (Registral 44.209)

CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (45.750 €), mas IVA y que podrá ser mejorado al alza hasta el precio máximo de venta de la parcela, que será de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (50.325 €) mas IVA, de conformidad con la valoración efectuada por la oficina técnica municipal.

#### 5. Garantías Exigidas.

Provisional: No se exige.

#### Definitiva:

Se establece una garantía para el adjudicatario en la cantidad del 5% del precio del contrato, al objeto de garantizar las siguientes obligaciones:

. No enajenar la parcela antes de su edificación, a estos efectos no se considerará enajenación la transmisión que traiga su causa en procedimiento de embargo (consecuencia de la exigencia de responsabilidad hipotecaria por el impago de un préstamo hipotecario vinculado a la financiación de la propia parcela y/o vivienda y que conllevara una enajenación forzosa), sino solamente en los supuestos de transmisión voluntaria. .

.Las obligaciones establecida en la cláusula 12 del pliego de condiciones

La garantía se presentará en cualquiera de las formas que establece el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

Podrán concursar a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, que no estén comprendidas en prohibiciones para contratar conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Queda excluida la posibilidad de que concurren a la licitación UNIONES TEMPORALES DE LICITADORES, dada la imposibilidad de inscribir bienes a su nombre en el Registro de la Propiedad.

Asimismo deberá acreditar no estar incurso en prohibición de contratar. Dicho documento incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el licitador a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

Contratos reservados: No.

#### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación

1. Dependencia: Registro General de Entrada de Documentos.

2. Domicilio: Calle del Rey, 6

3. Localidad y código postal: Plasencia. C.P. 10600.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación.

8. Apertura de Ofertas.

a) Dirección: Despacho de la Alcaldía-Presidencia.

b) Localidad y código postal. Plasencia. C.P. 10600

c) Fecha y hora:

d) Aperturas de Ofertas Económicas: 13:00 horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Si el día señalado para la apertura es sábado, la reunión de la mesa tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

No obstante, en caso de se hubiera presentado y anunciado, dentro del plazo de presentación de plicas, alguna oferta por correo, y no se hubiera recibido antes del día señalado para la apertura de proposiciones, se retrasará el acto de apertura hasta el décimo día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

El día y hora de celebración de las mesas de contratación podrán ser modificados por decisión de la Presidenta de la Mesa, debiendo notificarse esta circunstancia por fax o correo electrónico a los licitadores con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la efectiva celebración de la correspondiente sesión.

9. Gastos de Publicidad: Correrán a cargo del adjudicatario.

10. Otras Informaciones:

Composición Mesa de Contratación: La mesa de contratación, estará integrada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Concejál en quien delegue, el Concejál delegado de Economía y Hacienda, el Técnico de Contrataciones del Ayuntamiento, el Secretario General de la Corporación, o funcionario que legalmente lo sustituya, el Interventor de Fondos de la Corporación, o funcionario que legalmente lo sustituya, actuando como secretario un funcionario del negociado de contratación.

Recogida de Información: El pliego de condiciones y resto de documentación pueden obtenerse en la siguiente página Web <http://www.plasencia.es/web/>

Plasencia, 3 de febrero de 2014.- EL ALCALDE.